Condiciones para la prestación de los servicios tecnológicos por parte del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

SENA- Regional Antioquia

El SENA ha puesto a disposición de los empresarios una amplia gama servicios tecnológicos que incluyen el desarrollo de la molderia, la digitalización de la molderia, el escalado, trazo y corte. Lo anterior apunta al cumplimiento de la misión institucional de contribuir con el desarrollo social, económico y tecnológico de Colombia.

Con el fin de prestar servicios de calidad y afines a las necesidades de los empresarios se han creado las siguientes pautas:

- 1. El empresario usuario de los servicios tecnológicos del SENA se compromete a entregar oportunamente la información solicitada por la oficina técnica desde el comienzo para desarrollo de los servicios.
- 2. Si el servicio es requerido desde la parte de patronaje el empresario facilitara a la oficina técnica cualquiera de las siguientes opciones:
 - *Boceto del diseño a desarrollar.
 - *Ficha técnica del diseño.
 - *Muestra Física.
- 3. Si el servicio que solicita es desde la digitalización, el empresario se comprometerá a entregar la molderia en físico el día en que comienza la prestación del servicio tecnológico.
- 4. El empresario se compromete a entregar la tabla de tallas o los incrementos para el escalado de los patrones, siempre y cuando este servicio esté incluido entre los que requiera.
- 5. El empresario se compromete a aprobar paso a paso cada uno de los servicios, sin la debida aprobación del empresario, no se dará continuidad al proceso, lo que ocasionará demoras en la programación de entrega.
- 6. La oficina técnica se compromete a entregar los trabajos en los horarios establecidos y acordados entre el empresario y la oficina técnica, siempre y cuando el empresario dé oportuna aprobación a cada uno de los servicios anteriores al corte.
- 7. El empresario se compromete a entregar el textil a la hora acordada y recogerá el corte el mismo día a la hora señalada por la oficina técnica, el SENA se compromete a cumplir con esos horarios que serán

establecidos por la oficina técnica según la programación de la maguina cortadora FK Group.

- 8. El empresario se compromete a verificar el trazo antes de la realización del corte.
- 9. Todo proceso será operado por aprendices en etapa práctica y serán supervisados por instructores, velando así por el cumplimiento de la misión del SENA donde se es claro que es una entidad formadora.
- 10.El empresario cancelara los servicios tecnológicos mediante una consignación en la cuanta recaudadora del SENA y se compromete a traer el original de la misma para retirar el corte.

El documento se firma para la aceptación de las condiciones de la prestación de los servicios tecnológicos.

FIRMA RESPONSABLE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

FIRMA EMPRESARIO